

de Hacienda y de Didáctica e Higiene Escolar se proporcionen al Dr Landa los elementos de juicio, antecedentes y demás datos que considere necesarios para el mejor desempeño del cometido que se le confiere por el artículo 1°.-

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en los Departamentos de Hacienda y de Didáctica e Higiene Escolar, Inspección Médica y Cuerpo Odontológico Escolar, Dirección de Personal, Contaduría y vuela.-

Fdo. - H. Rodríguez Jauriqui.-

H. Carrani.-

38.318.

1/930 Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.-

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1°.- Crear el curso de Edonciudad Comercial en el Instituto Félix-F. Gervascini.

2°.- Probar los programas preparados por la Dirección del Instituto, a que se ajustará la enseñanza en el referido curso.-

3°.- Establecer para ingresar al mismo las siguientes condiciones: Certificado de haber aprobado el sexto grado de estudios y una edad mínima de 12 y máxima de 16 años.-

Comuníquese por circular, insértese

Circular N°.

412.-

en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en los Departamentos de Didáctica e Higiene Escolar y de Abacería, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -
 Fdo. H. Rodríguez Jaurregui. -
 H. Cussani. -

18.731 - P/930. Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

Circular
Nº 235.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
 Resuelve:

1º.- En lo sucesivo, al ordenarse la publicación de avisos en los diarios del interior, deberá notificárseles, previamente, que el H. Consejo abona el precio de \$ 0.08 m/m por palabra en los avisos de licitación y \$ 1.60 m/m por centímetro de columna en los balances. -

2º.- Comunicar por circular esta resolución a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para su conocimiento y anotación pertinente. -

Comuníquese el ítem 2º, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -
 Fdo. H. Rodríguez Jaurregui. -
 L. B. Córdoba. -